



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0078-2023-UNAP  
Iquitos, 27 de enero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 16-2023-DA-UNAP, presentado el 24 de enero de 2023, por el director de la Dirección de Admisión, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Julio César Olórtegui Sáenz, director de la Dirección de Admisión (DA), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a las filiales de Requena, Contamana, Yurimaguas, San Lorenzo, ubicadas al interior de la región Loreto, entre el 13 y el 27 de febrero de 2023, con la finalidad de coordinar y supervisar las actividades para el desarrollo del Proceso de Examen de Admisión 2023 – I Fase;

Que, por los argumentos expuestos, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director de la Dirección de Admisión;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31683, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 202; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje, en comisión de servicio entre el 13 y 27 de febrero de 2023, de don Julio César Olórtegui Sáenz, identificado con DNI N° 05250425, director de la Dirección de Admisión, a las filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ubicadas al interior de la Región Loreto, otorgándole pasajes y viáticos de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Filial	Pasajes	Viáticos	Asignación económica
1	Yurimaguas	Aéreo: Iquitos/Tarapoto/Iquitos Salida: 13/2/2023 Retorno: 18/3/2023	4 días	S/200.00 Para pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto Salida: 13/2/2023 Retorno: 17/2/2023
2	San Lorenzo (Datem del Marañón)	-.-	2 días	S/500.00 Para pasaje aéreo en la ruta Yurimaguas/San Lorenzo/ Yurimaguas Salida: 15/2/2023 Retorno: 17/2/2023
3	Contamana	Aéreo: Iquitos/Pucallpa/Iquitos Salida: 19/2/2023 Retorno: 23/2/2023	5 días	S/400.00 Para pasaje fluvial en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa Salida: 20/2/2023 Retorno: 22/2/2023

**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral N° 0078-2023-UNAP**

Nº	Filial	Pasajes	Viáticos	Asignación económica
4	Requena	-.-	4 días	S/150.00 Para pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos Salida: 24/2/2023 Retorno: 27/2/2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el director mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de cada retorno, para presentar los boleto de los pasajes aéreos y fluvial correspondientes y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, según corresponda, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la Dirección de Admisión.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a la funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 (Presupuesto económico para el desarrollo del Examen de Admisión 2023 – I y II Fase, aprobado con Resolución Rectoral N° 0011-2023-UNAP, del 5 de enero de 2023).**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,DA,CA,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.,SG,Archivo(2)  
jevd.